REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que indica. 001808
DECRETO A. EXENTO No._____/
COLBUN, 14 JUN 2024

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°269 de 03/02/2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº1392
- Compra ágil ID: 4172-179-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Materiales de Oficina, solicitados para Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2024.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
96.972.190-2	DISTRIBUIDORA VERGIO SPA	68.557

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones técnicas.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 215.22.04.001 denominación: Materiales de Oficina, del presupuesto del Depto de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

AUR/LPT/LPR/map.
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud